

DECRETO Nº 2623

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 NOV 2011

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0082632-5 del Sistema de Información de Expedientes, en el cual obra nota de la Comuna de Tacural presentada ante la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, por la que solicita se declare fiesta provincial y popular a la Fiesta del Teatro Humorístico, Música y Danzas "Gran Campana de Cristal", a realizarse anualmente en el transcurso del mes de noviembre de cada año y a la Comuna de Tacural, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que este evento es organizado por el Club Deportivo Tacural, especialmente por la Subcomisión de Fútbol de Inferiores, y cuenta con la colaboración de la Comuna de Tacural;

Que dicho espectáculo nació hace más de 30 años gracias a la voluntad de padres que conformaban la Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 1201 "Nuestra Señora de Fátima"; y desde el año 2006 un grupo de padres de la Subcomisión de Fútbol de Inferiores del Club Deportivo Tacural, resolvió poner en marcha nuevamente la tan querida y convocante "Gran Campana de Cristal";

Que en esa noche festiva diferentes instituciones de Tacural, como de la región, exponen números artísticos, donde expresan sus dotes, ya sea en obras teatrales, imitaciones, humor, relato, actuaciones musicales y danzas, entre otras;

Que por Disposición Nº 021/10 la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, recomienda se declare como Fiesta Provincial y Popular a la Fiesta del Teatro Humorístico, Música y Danzas "Gran Campana de Cristal", y a la localidad de Tacural, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, considera que eventos de esta naturaleza constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial y deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárase como Fiesta Provincial y Popular a la Fiesta del Teatro Humorístico, Música y Danzas "Gran Campana de Cristal", que organizada por el Club Deportivo de Tacural, se realiza anualmente en el transcurso del mes de noviembre de cada año, en la localidad de Tacural, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Declárase a la localidad de Tacural, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la Fiesta Provincial y Popular del Teatro Humorístico, Música y Danzas "Gran Campana de Cristal".

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

Ing. Juan José Bertero